



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° RAOS.- /

CALBUCO, 21 NOV 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 19/11/2024, presentada por **ENRY MANUEL LOPEZ GONZALEZ**, con domicilio en _____, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 148 de fecha 15/11/2024.

DECRETO:

OTORGASE a ENRY MANUEL LOPEZ GONZALEZ, RUT N° _____, la patente COMERCIAL de BARBERIA Y PELUQUERIA UNISEX, que funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE N° 459-A, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 960200; CAPITAL:

1 (UN PESO)

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Adm. y Finanzas.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Transparencia.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).